

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 13 de noviembre de 2.020.- Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P. me permito realizar liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$ 308.000.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. FI	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificacion...80.....	\$ 45.000.00
Recibo folio	\$ -----
Otros Gastos demostrados	\$ -----
TOTAL LIQUIDACION	\$ 353.000.00
	=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA